Acta ordinaria

Excmo. Ayuntam.to
del N.e
Alc.e

En Legarda a diez y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos Juntos y Congregados los Sres. D.n Ramon Larrea, D.n Jose Ignacio Larrea, D.n Pedro Carcamo, D.n Andres Echeverria, D.n Ant.o Larrea, D.n Lucas Olaeta Larrea, D.n Andres Olaeta Olaeta, y Alc.e Nuevo y Prior Sindico P.r cuanto el Governador Constitucional de esta Prov.a lea comunicado oficio del Sr. Alcalde D.n Pedro Larrea en que dice q.e hallandose recargado con el Despacho de esta Alcaldia, hace presente a esta Corporacion, que la mayor parte de los que constituyen el Ayuntam.to tomaron en consideracion el oficio de dho Governador. Y igualmente q.e hace mas de dos meses q.e se le concedió licencia por dos meses al Alcalde Propietario D.n Clemente de la Puente, y como dho Sr. no hase nombram.to de este empleado acordaron que interin llega la sustancia de la vija de Alc.e en ausencia del suplent.e el primer Regidor D.n Pedro Carcamo, y asi mismo q.e manifestó que sin perjuicio de hazer las competentes gestancias para el nombramiento de dha carga a Teniente tomada prevenimiento q.e q.e la villa no se quede sin autoridad p.a la administracion de Justicia

Muerte del Regidor

Se movió en consideracion el fallecimiento del Regidor D.n Juan Jose

D. Juan de Aguirre, profesor de Instruccion primaria de esta Villa en comunicacion de 28 de Enero ultimo me remite una instancia que presento a este Ayuntamiento en solicitud de aumento de sueldo y hecho cargo de lo dicho que dá su pie estampado esta Corporacion ha venido en autorizar a V.S. para que pueda efectuar el aumento de los tres reales diarios que pretende, previniendo a V.S. que con arreglo al articulo 7.o del Real Decreto de 23 de Setiembre del año 1847, me propongo dar en mediados del que se halla para el efecto.

Dios

0 200
6 15 n.s

Jasi bien de
cion de Langosta en el presente
otros doscientos rs. con mizando, en cuanto sea
posible hasta el presupuesto, y poniendo dicho
mento reales veinte y cinco c. con
destino al Maestro en el presupuesto adicional
con lo q.e se dió la acta q.e firmo el nuevo Presi.
y notario con quien el Secretario

En ausencia del Alte
Pedro de Carcamo

Claudio Lima

Exencion del Tte. Alc.e

Acta ...

En Cegama a diez ...
cincuenta y uno ...
Barrio Larrea, ...
Pedro Carcamo ...
Ant.o Larrea, ...
Andres Arriaga ...
y Pror. Sindico ...
esta Prov.a lea ...
Ysidro Larrea ...
acordaron se ...
la mayor parte ...
ayuntam.to ...
oficio de dho ...
le conceda licenzia ...
Propietario p.a ...
dho S.r no haze ...
acordaron que ...
siga de Tte. Alc.e ...
primer Rexidor D.n Pedro Carcamo, y ...
manifestó que sin perjuicio de hazer las com
petentes ynstancias para exonerarse de
dha carga de Teniente tomaba ynterinam.te
p.a que la villa no se biese sin autoridad p.a
la administracion de Justicia

muerte del Rexidor

Se tomó en consideracion el falle
cimiento de el Rexidor D.n Juan Jose de

Beiasategui y si bien en la ley de ayuntam.to no
exsiste reemplazo se acordó noticiar al
S.r Governador de esta Prov.a p.a su conocim.to

Maestro de 1.a prim.a

Acto continuo, mediante los acuerdos de actas
anteriores, y larga correspondencia havida
con el S.r Governador de esta Prov.a rela
tivam.te al aumento de Dotacion del
Maestro de ynstruccion primaria de
esta V.a haviendo accedido este Señor en oficio
de siete del corriente en añadirle dha renta
consecuente esta Corporacion Municipal
en lo resuelto en acta de veinte y seis de Enero
ultimo, acordaron que el aumento que
ha de berificarse sea y se entienda en la mane
ra siguiente

0 245 Primeram.te doscientos cuarenta y cinco r.s v.n el
ymporte de los vinos de S.n Juan q.e se dan en la Plaza
estinguiendo este refresco, q.e es innecesario y superfluo
Igualm.te estinguiendo y quitando el gasto de
la Procesion de S.n Adrian q.e se calcula en doscien
tos r.s al año poco mas ó menos

0 200 Y asi bien de los destinados p.a calamidades y estin
cion de Langosta en el presupuesto se destinen
otros doscientos r.s economizando, en cuanto sea
posible los demas del presupuesto, y poniendo el au
mento de estos seiscientos cuarenta y cinco r.s con
destino al Maestro en el presupuesto adiccion al
con lo q.e se disolbió la acta q.e firma el nuebo Presid.te
ynterino con mi el Secretario

0 200
645 r.s

En ausencia del Alc.e
Pedro de Carcamo

Claudio Trimo